

MAT.: APLICA LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE "DERECHOS MUNICIPALES, POR CONCESIONES, PERMISOS, SERVICIOS Y OTROS", EN ESPECIAL LO DISPUESTO EN EL TITULO IV "DERECHOS MUNICIPALES SOBRE TRANSPORTE, TRANSITO Y VEHICULOS", ARTICULO 31° DE LA MISMA, AL SR. HERNAN ROBLES ALVAREZ

ALGARROBO, 18.10.2013 DECRETO: N° 3344 /

## VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2. Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, en especial, Título IV, artículo 31 de la misma.

3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.

- 4. Decreto Alcaldicio Nº 3.348, de fecha 27.11.2012. Aprueba Acuerdo Nº 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ord. Nº 35 de fecha 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- Decreto Alcaldicio Nº 3.472, de fecha 10.12.2012. Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- 6. Solicitud de fecha 18 de Octubre del año 2013, enviada por el Sr. Hernán Robles Alvarez, al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

## **CONSIDERANDO:**

- I. Que, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, sobre "Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros", en especial, lo preceptuado en el artículo 31 éste dispone que: "El Alcalde podrá rebajar discrecionalmente de acuerdo a antecedentes acompañados, los derechos mencionados para los vehículos motorizados, esto, sólo en casos calificados". "Esta rebaja sólo podrá ser hasta un 50% del derecho debido".
- II. La Solicitud presentada por el Sr. Hernán Robles Alvarez, Cédula Nacional de Identidad Nº 10.959.465-2, de fecha 18 de Octubre del año 2013, al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

## **DECRETO:**

- I. Aplíquese lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre "Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros", en especial, lo dispuesto en el Título IV "Derechos Municipales sobre Transporte, Tránsito y Vehículos", artículo 31º de la misma, y;
- II. Que, se deja expresa constancia en el presente instrumento que, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por su Alcalde, en virtud de sus facultades, viene en rebajar el pago del permiso señalado, al Sr. Hernán Robles Alvarez, Cédula Nacional de Identidad Nº hasta en un 50% del valor total a cancelar por pago del Derecho Municipal de Aparcadero Municipal, quedando como monto a cancelar, la suma de \$33.440.-



CONTROL INTERNO
RECEPCIAN
DOCUMENTO OCT. 10013
SALIBA
DOCUMENTO HOMBORA
NOMBER 2 4 DET 10024